



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE TRABAJO

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

CONTINUACION ACTA NO. III

CONCURSO CE No. 0000065-0209-00-0003

Cargo: Inspector de Trabajo

Respuesta a solicitudes de revisión

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:00 am del día 25 de Junio del año Dos Mil Trece (2013) en uno de los salones del Ministerio de Trabajo, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

- **Lic. Enemencio Gomera**, Representante de la Ministra.
- **Lic. Andrés Valentín Herrera**, Supervisor inmediato del área que tiene la vacante.
- **Ing. Jennifer Agramonte**, Directora de Gestión Humana
- **Lic. Manuel González**, Representante del MAP
- **Lic. Modesta Polanco**, Representante de la Asociación de Servidores Públicos del Ministerio de Trabajo

El siguiente cuadro muestra la cantidad de participantes que elevaron solicitudes de revisión después de la aplicación de la Prueba Psicométrica.

No.	Código	Observación
1	630	Solicitud de revisión de resultados
2	1416	Solicitud de revisión de resultados

A cada miembro del jurado se le entregó un folder conteniendo lo siguiente:

- Acta de la fase anterior
- Cuadro Global Calificaciones
- Listado de asistencia a las pruebas
- Pruebas aplicadas
- Solicitudes de revisión por parte de los dos (2) candidatos

ARG

ARG

ARG

ARG

De inmediato se procedió al análisis de cada una de las solicitudes en el mismo orden en el que está presentada en el cuadro anterior.

En relación a la solicitud de revisión de puntuación en la prueba psicométrica realizada por el candidato código No. 630, el equipo técnico del concurso, en fecha 18/6/2013 determinó lo siguiente:

El resultado obtenido por este participante se explica en la interpretación que ofrece la herramienta electrónica **AMITAI Honestidad**. A continuación presentamos la interpretación de la herramienta:

NOTAS INTERPRETATIVAS

Los resultados en un sentido o en otro, no son garantía de que una persona no vaya nunca a involucrarse en actividades relacionadas con el área evaluada, ya que la conducta humana no es predecible con un 100% de precisión. El test le muestra la tendencia conductual del candidato en comparación con el resto de las personas en igualdad de circunstancias y en el momento en que se evalúa.

INFORMACION ADICIONAL

En esta sección, encontrara información que se derivó de la selección de respuestas del evaluado, ya sea de manera voluntaria o por error al seleccionar. Estas notas sirven para que usted tenga información adicional para la entrevista en aéreas que pueden ser sensibles, pero no tienen ninguna relación con los resultados obtenidos.

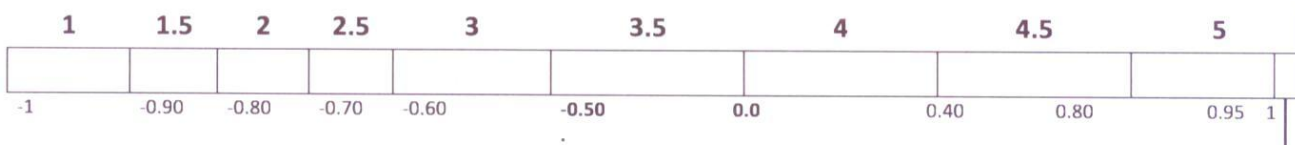
- **H-630 trató de adecuar sus respuestas a lo que él pensó que se esperaba de él, a tal grado, que imposibilitó alcanzar resultados válidos.**

AMITAI es un instrumento con 135 reactivos de opción múltiple, cuyo rango de respuesta va de 2 a 8. Las aéreas que evalúa son: robo, soborno, credibilidad, lealtad, propensión a consumir drogas, acoso sexual y Respeto al Orden Social. Este instrumento puede evaluar hombres y mujeres mayores de 15 años, con un nivel educativo mínimo de primaria terminada.

Nota: este participante mostro inconsistencia y exageración en los reactivos que la prueba le presentó, lo que provocó un aviso de alerta al momento de la aplicación de dicha prueba, para que el participante pudiera alinear sus respuestas. Finalmente la herramienta le otorga otra oportunidad al participante, lo que duplica el tiempo en que debe ser completada esta prueba.

En cuanto a la prueba **AMITAI Perfiles**, el candidato obtuvo 4.5 puntos de un máximo de 5, según el siguiente criterio de puntuación:

M6
A-G
Prof -
B
A.H.-P.C.



En relación a la solicitud de revisión de puntuación en la prueba psicométrica realizada por el candidato código No. 1416, el equipo técnico del concurso, en fecha 18/6/2013 determinó lo siguiente:

Los resultados de la prueba son el producto de sus respuestas. La herramienta emite el resultado de manera automática.

No se puede variar ninguna puntuación obtenida por los participantes, ya que las bases del concurso especifican que: **“para superar el concurso, los participantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 70% en cada fase de evaluación. Los candidatos que no obtengan la calificación mínima en cualquiera de las fases del proceso de evaluación quedarán excluidos del concurso, por tanto, no serán incluidos en las fases siguientes”.**

Por lo que el jurado actuante recomienda que se continúe con el proceso del concurso para el cargo de Inspector de Trabajo, fase de entrevistas, y se les comunique a los candidatos que han elevado sus solicitudes ante este jurado evaluador las decisiones que se han tomado.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 10:15 am en la Ciudad de Santo Domingo, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año Dos Mil Trece (2013). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

El Jurado del Concurso



Enemencio Gomera
Representante de la Ministra



Andrés Valentín Herrera
Supervisor Inmediato de la Vacante



Jennifer Agramonte
Directora de Gestión Humana



Manuel Gonzalez
Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP)



Modesta Polanco
Representante de la Asociación de Servidores Públicos
Ministerio de Trabajo